



IMAGEN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0130-2016-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 12 de mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 219-2016-JFTS/SGGALP/DPB, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública; El Informe N° 0349-2016-IAMT-GDEMA/MDPB, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, mediante los informes detallados en de visto, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública y la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, solicito la emisión de un acto resolutorio para designar a un funcionario como responsable para el ingreso de la información sobre Gestión y Manejo de Residuos Sólidos correspondiente al año 2015, en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos - SIGERSOL;

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el Artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Jesús Félix TORRES SINCHE – Sub Gerente de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, como funcionario responsable para el ingreso de la información sobre Gestión y Manejo de Residuos Sólidos correspondiente al año 2015, en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos – SIGERSOL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, el estricto cumplimiento del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General remitir copia del presente documento a los interesados y a las Unidades Orgánicas involucradas, para efectos de conocimiento y demás fines.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Carlos E. Aguirre Mendoza
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

CEAM/A
JCES/SG

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO/GDEMA/IMAGEN/FILE PERSONAL ALCALDE
C.c.: ARCHIVO